

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN ART. 6.2.9. O.G.U.C.
Sin alterar estructura



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
ROM - 102 - 2018
Fecha de Aprobación
21/04/2018
ROL S.I.I
2040 - 16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° **ROM 3284/2018**
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M.- 5.1.4. y 6.2.9. N° **OM 2968/2015**
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a **AMPLIACION DE VIVIENDA 1º PISO**
ubicada en calle/avenida/camino **PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA** N° **3862**
VIÑA DEL MAR
Lote N° **8** manzana **136** localidad o loteo **MIRAFLORES ALTO** sector **URBANO**
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

D.F.L. 2/59

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial _____

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS OPAZO CUADROS	8.911.649-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
SERGIO ESCOBAR BRAVO	5.281.065-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
SERGIO ESCOBAR BRAVO	5.281.065-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(ITO) (SI CORRESPONDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
POM - 2015- 168	10/06/2015	55,25 m2	HABITACIONAL

RESOLUCIÓN N°	AME - 2016- 25	FECHA:	21/04/2016
(En caso de modificación aprobada)			

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

X	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

CERT.EXIST.ESVAL ALC. A.POTABL ESVAL S.A. ESVAL S.A. 604148 21/11/2017

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- La Inspección de Recepción D.O.M., realizada con fecha 13 de Marzo de 2018.
- El Presente Certificado Recepciona en forma Definitiva el Permiso de Obra Menor N° 168/2015 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 25/2016, correspondiente a Una Ampliación de Vivienda en 1° piso.
- Dejar constancia que la superficie que se recibe es de: 55,25 m2.
- El Certificado SEC N° 1184676/2015 por la Instalación Eléctrica Interior.
- Certificado de las Medidas de Gestión y Control de Calidad, emitido por Sergio Escobar Bravo. Arquitecto.
- El Informe de la Ley 20.016 que modifica el Artículo 144, emitido por Sergio Escobar Bravo. Arquitecto.
- Reducción a Escritura Pública del Permiso de Obra Menor N° 168/2015, Repertorio N° 1.795/2015 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 25/2016, Repertorio N° 1.419/2016, emitido por Notaría Raúl Farren Paredes, Viña del Mar.
- Un (1) Libro de Obra.
- Las Observaciones planteadas en el Ordinario N° 632/2018, ya fueron subsanadas con fecha 17/04/2018.-



OBRA
ANDRÉS VÁSQUEZ HEGGIE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)
FIRMA Y TIMBRE